



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CODIGO TRÁMITE EN LÍNEA: 80127

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 40 030 05 2020 00525 00

ACCIONANTE: LUIS ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ en nombre propio y en representación de su menor hijo **LUIS MATEO SARMIENTO PINZÓN**.

ACCIONADA: E.P.S. SANITAS

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **LUIS ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ** identificado con C.C. No. 1.012.372.977, en nombre propio y en representación de su menor hijo **LUIS MATEO SARMIENTO PINZÓN**, contra **E.P.S SANITAS**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Se ordena la vinculación de la empresa **FORTOX S.A, ADMINISRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y MINISTERIO DE SALUD**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos expuestos por el tutelante.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ